



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLES DE NEIVA HUILA
cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co Palacio de**

Neiva, veintidós (22) de abril de dos mil veintiuno (2021)

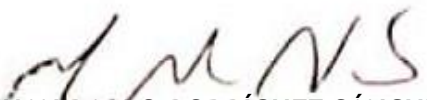
Demandante : BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandado : NELSON HUMBERTO CHARRY
Radicación : 2020-00451

En atención a la constancia secretarial que antecede, se propone para ejercer el cargo de curador *ad-litem* del demandado NELSON HUMBERTO CHARRY al doctor OSCAR ANDRES LOPEZ SANCHEZ, quien es abogado en ejercicio, según el Consejo Superior de la Judicatura.

Comuníquese este nombramiento al correo electrónico oscarandres2580@hotmail.com y téngase como curador de los emplazados al abogado designado.

En caso de que el abogado designado no se pronuncie respecto de la designación, dentro de los cinco días siguientes a la comunicación, se harán acreedores a las sanciones de que trata el numeral 3º del artículo 44 del código General del Proceso.

NOTIFIQUESE,


**JUAN PABLO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
JUEZ**